ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL [X]	
Cuota Número 3			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4146.010.26.1.135 de 2024			
Nombre completo del contratista: LUISA FERNANDA BENITEZ CAJIAO			
Documento de identificación: C.C 1.107.038.120			
Nombre del supervisor: JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO			
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades realizadas en la subsecretaría de poblaciones y etnias de la secretaría de bienestar social de conformidad con proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Atención Integral a los ciudadanos habitantes de y en calle de Santiago de Cali.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 06/FEB/2024		Fecha terminación 30/ABR/2024	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($21.687.000)			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$21.687.000	$7.229.000	$14.458.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9464582086 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 543446865 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 01 de abril de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: marzo de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de marzo de 2024, el contratista realizo el pago de la planilla No. 9464582086 según lo determinado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

1. Brindar orientación, acompañamiento y seguimiento a los procesos desarrollados por el equipo de trabajo y realizar las articulaciones necesarias para el funcionamiento de los servicios del programa.
 - Brindó acompañamiento en la realización de la primera mesa técnica con los representantes de instituciones y hogares de estancia, que permitirán a la subsecretaría de poblaciones y etnias, tener las articulaciones necesarias para la atención de la población vulnerable.

2. Desarrollar estrategias formativas y de apoyo psicosocial a los grupos de personas mayor habitantes de y en calle de Santiago de Cali.
 - Asistió a la mesa técnica en articulación con secretaria de Salud, para implementar las estrategias necesarias para la atención de población vulnerable con discapacidad mental.

3. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos competencia de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, que le sean requeridos.
 - Brindó acompañamiento en el rol de apoyo técnico, del contrato de Hogar de larga estancia en articulación con la E.S.E San Miguel, para la vigencia 2024.

4. Ejecutar un plan de trabajo en red para el fortalecimiento del sistema de atención integral para la población en adultez mayor.
 - Realizó reunión con el equipo de trabajo, donde se socializaron los lineamientos para la formulación de los planes de trabajo de cada uno de los ejes y equipos transversales del Programa Personas.

5. Desarrollar estrategias para fortalecer la participación activa de las personas mayores habitantes de y en calle en diferentes escenarios de la ciudad.
 - Asistió a la convocatoria realizada por la Universidad María Cano, donde se tuvo la oportunidad de dar a conocer la oferta institucional desde la subsecretaría de poblaciones y etnias y así mismo, se desarrollaron estrategias para lograr una intervención con la población mayor habitante de y en calle de la ciudad de Cali.

6. Generar procesos de formación en Derechos Humanos y política pública de envejecimiento y vejez.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a las respectivas convocatorias realizadas por los diferentes y organismos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, donde se socializo la Oferta de Servicios de los ejes de la política pública de envejecimiento y vejez.

7.Las demás actividades relacionadas al desarrollo misional de la subsecretaría que sean asignadas por la supervisión y que estén relacionadas a su objeto contractual.

- Realizó acompañamiento y seguimiento al caso de maltrato de la persona mayor Delia Vallejo, el cual fue liderado desde la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias en compañía de Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Comisaría de la comuna 20 de Cali.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte de la Secretaria de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el contrato No. 4146.010.26.1.135 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental el sistema de gestión documental de la entidad.

Observaciones al informe técnico: Durante todo el periodo de vigencia del contrato, el contratista desarrollo todas y cada una de las actividades específicas incluidas en el clausulado.

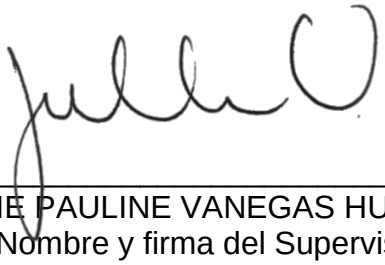
En cumplimiento a lo establecido en el literal B de la cláusula tercera: obligaciones generales del contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión 4146.010.26.1.135 de 2024, se recibe a satisfacción el Informe Final de Gestión presentado por el contratista y que hace parte integral del presente informe de supervisión.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de marzo 2024, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuenta del contrato, de conformidad con lo expuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece: *"Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento y las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas",* y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación de los contratos de prestación de servicios no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de seguridad social del mes de abril de 2024, remitiendo el correspondiente soporte al correo electrónico cuentas.bienestar@cali.gov.vo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, para autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales establecidos en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique, la acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contractual, en caso de que el contratista no cumpla con esta obligación, el supervisor deberá reportar el incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Especial (UGPP), para que esta entidad adelante la acción pertinente a que haya lugar.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, abril 30 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.